

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANAGRARIO S. A., frente a ROSALINA OSPINA CAÑAVERAL, radicada al 2018-00026-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 1 de agosto de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 418

Viterbo, Caldas, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

En esta instancia sigue su discurrir procesal Ejecución Singular de Mínima Cuantía, presentada por el representante de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente ROSALINA OSPINA CAÑAVERAL, radicada al 2018-00026-00.

Se impuso cautela sobre los dineros consignados por la deudora en cuentas bancarias.

Se ha recibido respuesta de la entidad BANCO FALABELLA, que da cuenta de que la demandada no tiene vínculos con la entidad.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a los intervinientes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINÁ MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0123 del 2/8/2023


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO